



**DICTAMEN QUE JUSTIFICA EL RANGO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS EN EL EJERCICIO 2022**

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se emite el presente Dictamen que justifica el rango a considerar por el Ayuntamiento de Papantla, Veracruz para la contratación de las obras publicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2022.

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de Noviembre de 2021 la Secretaría de Hacienda y Credito Público; publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, conteniendo en el Anexo 9 la Tabla de los Montos Máximos de Adjudicaciones mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, vigentes a considerarse para la adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2022.
  
- II. Con fecha 30 de diciembre de 2021 el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto N° 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conteniendo en el Anexo XIV "Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2022" las asignaciones a ejercer en el ejercicio 2022 para el municipio de Papantla, Veracruz.

Recurso:	Monto Autorizado:
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FISM-DF) 2022	\$ 222,036,874.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres (FEFMPHT) 2022	\$ 17,015,933.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos (FEFMPHM) 2022	\$ 7,547,659.00
Total =	\$ 246,600,466.00



**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el propio artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 9 fracción VII de su Reglamento, se justifica el rango para la adjudicaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Que el rango para las adjudicaciones directas y las adjudicaciones por el procedimiento de invitación a cuando a menos tres personas de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2022 para el municipio de Papantla, Veracruz será el siguiente:

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de:	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
150,000	250,000	810	404	6,812	5,374

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

**SEGUNDO.** De acuerdo al artículo 34 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dan a conocer al Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz la justificación de los montos máximos autorizados, mismos que deberán ser publicados en los medios que corresponda por parte del H. Ayuntamiento.

Papantla, Veracruz a 10 de mayo de 2022.

Arq. Carlos Gilberto González Constantino



c.c.p.A.  
c.c.Pres.

L.D. y C. Ricardo Wall Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control



L.D.L.L.